



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

CARGO



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0070-2011-MDM/AL

Máncora 18 de Marzo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Máncora, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2005-MDM, de fecha 06/05/2005, está considerada la plaza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, con el Código D4-05-260-2 con el cargo Estructural de Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Máncora y señalado como cargo de confianza, la cual cuenta con su financiamiento respectivo, el cual está inmerso en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio presupuestal 2011, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 377-2010-MDM/AL, de fecha 28/12/2010.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen; norma concordante con lo dispuesto por el Inc. 2) del Art. 4° de la nueva ley marco del empleado público N° 28175, la misma que establece que se califica como empleado de confianza, a aquel que desempeña sus funciones en el entorno de quien lo designa.

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM estipula en sus artículos 13° y 77° que al término de su designación los servidores de carrera que accedieron a cargos directivos resumen funciones de su respectivo grupo ocupacional, preceptuando el manual Normativo N°002-92-INAP/DNP. que por ser la designación de carácter temporal, el personal ajeno a la carrera administrativa no tiene derecho a estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación, y siendo facultad del Alcalde según lo estipula el Inc. 17 del Art. 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Designar y Cesar a los Cargos de Confianza de esta entidad.

Que, el Ing. Civil Jairo Rubén Morán Gómez desde el 03/01/2011 ya viene ejerciendo el cargo Sub Gerente de Infraestructura y Obras, en consecuencia siendo el cargo de acuerdo a la Ley Marco del Empleado Público N° 28175 "de confianza" se hace necesario regularizar la situación laboral del indicado trabajador, a fin de que continúe sus labores dentro de las disposiciones contenidas en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Viene de Resolución de Alcaldía N° 0070-2011-MDM/AL, de fecha 18/03/2011 (Pagina 2 de 2)

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 03 de Enero del año 2011, en vías de regularización, al Ing. Civil Jairo Rubén Morán Gómez en el Cargo de Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Máncora; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer extensiva la presente Resolución a los diferentes estamentos de esta Municipalidad Distrital de Máncora, para su conocimiento.

REGISTRECE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.:
Secretaría General.
Gerencia Municipal.
Interesado.
Asesoría Jurídica.
Oficina de Tesorería.
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Archivo.

